



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

ESTADO No. 00063				ESTADO PUBLICADO: 16 DE ABRIL DEL 2021		
RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
2019-00103	CIVIL- EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	MERY CONSTANZA BARRETO GALLEGO	15-04-2021	ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	1
2020-00012	CIVIL-EJECUTIVO SINGULAR	NEPOMUCENO ALARCÓN MORATO	VÍCTOR HUGO RUIZ CASTELLANOS Y OTRO	15-04-2021	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN	1
2020-00030	CIVIL – EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	LUIS ALFONSO GALLEGO VELOZA	15-04-2021	ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	1

CERTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS SE FIJA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 16 DE ABRIL DEL 2021 A LAS 08:00 HORAS


BERTHA MILENA DIMAS MURILLO
SECRETARIA

